



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA  
A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABI-  
TACIONAL PPPF DE DOÑA EDA  
PLAZA TAPIA, CATEMU.

RESOLUCIÓN EX. N° 1030 /

VALPARAISO, 12 ABR 2017

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de firmar por orden del Ministro, los instrumentos que conceden nueva prórroga o nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Oficio Ord. N° 02393 de fecha 31 de Marzo del 2017, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación del Certificado de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelve N° 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

**CONSIDERANDO:**

La Carta de fecha 22 de Febrero de 2017, por el cual la representante de la Asistencia Técnica Ricardo Concha Silva solicita prórroga para el certificado de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondiente doña Eda del Rosario Plaza Tapia, que requiere mayor plazo para dar término administrativo a las obras.

El Memorandum N° 100-454 de fecha 3 de Marzo de 2017, por intermedio del cual la Delegada Provincial (S) SERVIU San Felipe- Los Andes ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las obras presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente a doña Eda del Rosario Plaza Tapia, Rut 6.701.854-0.

2°. **El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelve precedente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE  
POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**RODRIGO URIBE BARAHONA**  
Secretario Regional Ministerial  
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



HGC/  
TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. - MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.